



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO
Ocho de agosto de dos mil veintitrés

Radicado	055793103001 2023 00068 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	VÍCTOR ALFONSO ZULETA QUIÑONEZ
Demandados	JOSÉ ARTURO MORALES MENESES
Providencia	2023 – S 283
Asunto	Pone en conocimiento respuesta

En el auto admisorio de la demanda, del 17 de julio de 2023¹ se decretó el embargo de los derechos de exploración y explotación que tiene JOSÉ ARTURO MORALES MENESES, dentro del título minero cuyo contrato de concesión minera es el No. 5950(hibj-35), el cual se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Minería de Colombia. Por secretaría se libró el oficio a la AGENCIA NACIONAL MINERA, de donde fue remitido por competencia a la GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, SECRETARÍA DE MINAS, autoridad que procedió con la inscripción de la medida cautelar decretada en el contrato de concesión minero número 5959 (HIBJ-35).

Se ponen en conocimiento de las partes la respuesta de dichas entidades, sin perjuicio de la notificación por estados, por secretaría remítase esta providencia al demandante copia de los archivos PDF mencionados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

¹ PDF 004

Firmado Por:
Jose Andres Gallego Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Puerto Berrio - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **511c947154f05a04dd3d19625ca0a1254d93b7958d4b30774f0ef750d9424884**

Documento generado en 08/08/2023 04:22:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>